



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI
HOSPITAL PUERTO MONTT
OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE



ORD. :

ANT. :

REF. : Remite protocolo "Programa Salud del Personal".

PUERTO MONTT,

DE : DRA. MIRIAM MUÑOZ BARRIA
DIRECTORA HOSPITAL PUERTO MONTT

A : JEFES Y SUPERVISORAS (ES) DE SERVICIOS CLINICOS
Y UNIDADES DE APOYO HOSPITAL PUERTO MONTT

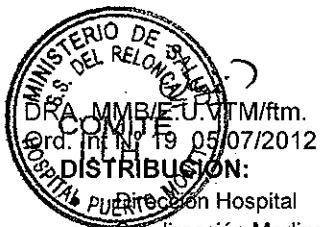
Adjunto y remito a Ud. PROTOCOLO "PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL", HOSPITAL PUERTO MONTT, (2012-2015), documento de carácter institucional.

Solicito dar amplia difusión al interior de su equipo de trabajo y velar por su cumplimiento.

Le saluda atentamente.



DRA. MIRIAM MUÑOZ BARRIA
DIRECTORA
HOSPITAL PUERTO MONTT




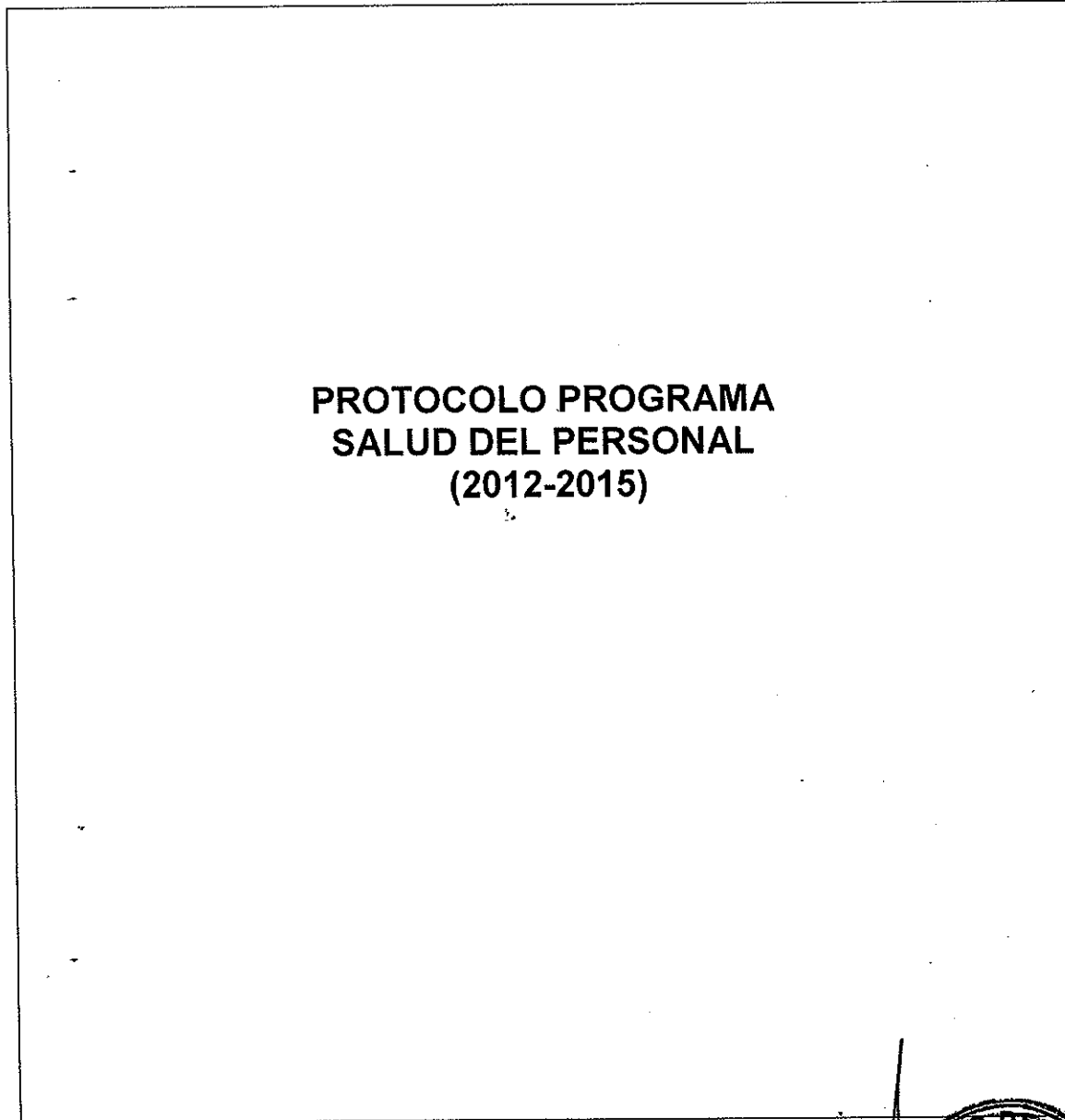
DISTRIBUCION:

- Dirección Hospital
- Subdirección Medica HPM
- Subdirección Administrativa HPM
- Servicio Pediatría
- Servicio Cirugía Infantil
- Servicio Neonatología
- UCI Pediátrica
- Servicio Ginecología y Obstetricia
- Servicio Medicina
- Servicio Pensionado
- Servicio Psiquiatría
- UPC Adulto
- SAMU
- Servicio Cirugía
- Servicio Urología

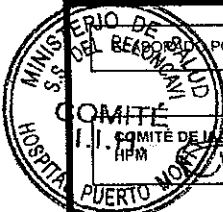
- Servicio Oftalmología
- Servicio Maxilo Facial
- Unidad de Agudos
- Servicio Cirugía Mayor Ambulatoria
- Pabellón Quirúrgico
- Unidad de Anestesia
- Servicio Neurocirugía, Neurología
- Servicio Otorrinolaringología
- Servicio Traumatología
- Unidad de Hemodinamia
- Quimioterapia
- Unidad de Diálisis
- Coordinación de Enfermería
- Oficina Calidad y Seguridad del Paciente
- Comité IAAS
- Of. de Partes


HOSPITAL PUERTO MONTT
Avenida Seminario s/n

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD	Código: PPCIAAS
		Edición: 04
		Fecha: Julio 2012
		Página: 1/8
		Vigencia: 2012 - 2015
PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL		



**PROTOCOLO PROGRAMA
SALUD DEL PERSONAL
(2012-2015)**


 REVISADO POR:
COMITÉ
 COMITÉ DE LAS
 HPM
 PUERTO MONTT

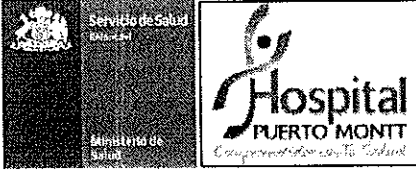

 REVISADO POR:
 Dra. Jeannette Cárdenas de Rojas
 Oficina de Calidad y Seguridad del
 Paciente


 APROBADO POR:
DIRECTOR
 Dra. Miriam Barria
 Directora
 Hospital Puerto Montt

FECHA: Julio 2012

FECHA: Julio 2012

FECHA: Julio 2012

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD	Código: PCPIAAS
		Edición: 04
		Fecha: Julio 2012
		Página: 2/8
		Vigencia: 2012-2015
PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL		

OBJETIVO

Establecer las medidas para prevenir la transmisión de agentes infecciosos entre pacientes y personal de salud

ALCANCE:

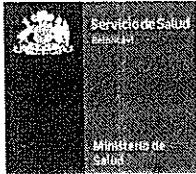
Todo el equipo de salud que presta atención directa a los pacientes o manipula fluidos de riesgo

DOCUMENTACION DE REFERENCIA:

- 1.- Manual de Prevención y Control de las IIH y Normas del Programa Nacional de IIH; Ministerio de Salud de Chile, Departamento de Epidemiología, 1993.
- 2.- Norma de Manejo post exposición Laboral a Sangre en el contexto de la Prevención de la Infección por VHI. Comisión Nacional del SIDA MINSAL Chile.

RESPONSABLES:

Equipo de salud, Comité IAAS, Salud Ocupacional.



PROGRAMA DE
PREVENCIÓN Y
CONTROL DE
INFECCIONES
ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN EN SALUD

Código: PCPIAAS

Edición: 04

Fecha: Julio 2012

Página: 3/8

Vigencia: 2012-2015

PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL

DESARROLLO:

El Programa de Salud del Personal dependiente del Comité de IAAS comprende:

- 1.- Precauciones estándar
- 2.- Inmunizaciones
- 3.- Prevención de exposiciones a tóxicos
- 4.- Manejo de exposiciones laborales a agentes infecciosos
- 5.- Restricción del personal con infecciones

PRECAUCIONES ESTANDAR

- 1.- Todo el equipo de salud debe estar capacitado en la normativa de precauciones estándar
- 2.- Las precauciones estándar deben aplicarse en forma permanente
- 3.- Los servicios clínicos deben disponer de todos los implementos utilizados como barrera para la atención de pacientes: guantes, pecheras, antiparras y mascarillas
- 4.- Los servicios clínicos deben disponer en forma permanente de dispositivos para la eliminación de cortopunzantes
- 5.- En cada servicio clínico debe existir supervisión permanente de la aplicación de las precauciones estándar. Esta supervisión debe estar documentada así como las intervenciones realizadas cuando se objetiven deficiencias

INMUNIZACIONES

Vacunación antinfluenza

- 1.- Todo el equipo de salud, de acuerdo a la normativa emanada anualmente por el Minsal, recibirá la vacuna recomendada en la campaña nacional
- 2.- Se fomentará la adherencia a la vacunación anual y se facilitará el acceso a ella a todo el equipo de salud
- 3.- Finalizada la campaña de vacunación, se calculará la cobertura y este dato quedará registrado en el Comité de IAAS



PROGRAMA DE
PREVENCIÓN Y
CONTROL DE
INFECCIONES
ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN EN SALUD

Código: PCPIAAS

Edición: 04

Fecha: Julio 2012

Página: 4/8

Vigencia: 2012-2015


PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL

Vacunación anti VHB

- 1.- Todo integrante del equipo de salud que realice atención directa de pacientes o manipulación de fluidos corporales, recibirá el esquema completo de vacuna anti VHB
- 2.- Los estudiantes que realizan prácticas dentro del hospital, deben estar vacunados con al menos las dos primeras dosis de la vacuna
- 3.- Los funcionarios que ingresen a desempeñarse en el hospital deben tener al menos las dos primeras dosis de vacuna antes de realizar atención directa de los pacientes. Si esto no fuera posible, se iniciará en forma inmediata el esquema de vacunación informando al funcionario que no posee protección para VHB y que debe aplicar en forma permanente las medidas de prevención de transmisión de este agente viral
- 4.- Se mantendrá un registro actualizado de la cobertura de la vacunación
- 5.- Se fomentará la adhesión a esta vacuna de modo de lograr una alta cobertura

PREVENCIÓN DE EXPOSICIONES A TOXICOS

1. Deberá existir un listado conocido de los agentes tóxicos utilizados en el hospital y las medidas preventivas para cada uno de ellos
2. Los implementos necesarios para prevenir la exposición a tóxicos, deben estar siempre disponibles
3. El personal de salud que se desempeña en unidades donde se utilizan sustancias tóxicas, debe estar capacitado sobre las medidas preventivas y las consecuencias que se producen al no utilizarlas correctamente
4. El equipo de Salud Ocupacional estará encargado de definir las medidas preventivas para el manejo de cada tóxico y supervisar el cumplimiento de ellas.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD	Código: PCPIAAS
		Edición: 04
		Fecha: Julio 2012
		Página: 5/8
		Vigencia: 2012-2015
PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL		

MANEJO DE EXPOSICIONES CON RIESGO DE TRANSMISION DE AGENTES INFECCIOSOS

Exposición a sangre y fluidos de riesgo

1. Existirá un Protocolo actualizado para el manejo de este tipo de exposiciones
2. El Protocolo se difundirá a todos los servicios clínicos y unidades del hospital y se mantendrá disponible para consultas
3. Todo el equipo de salud debe conocer el Protocolo de Manejo de Exposiciones a sangre y fluidos de riesgo
4. Durante el horario hábil, serán los integrantes del Comité de IAAS los responsables del manejo inicial de las exposiciones. Fuera de este horario o frente a la imposibilidad de ubicar alguno de los miembros del Comité de IAAS, esta responsabilidad la asume el médico de turno de UPC
5. Luego de la primera evaluación y en el siguiente horario hábil, el afectado deberá ser evaluado en el Policlínico de SP o poli infectología, según protocolo.
6. Debe mantenerse un stock de medicamentos anti VIH, inmunoglobulina hiperinmune HB y vacuna anti HB, el que debe estar accesible las 24 horas del día
7. Toda exposición laboral debe ser notificada al Comité de IAAS en el formulario específico y debe ser notificada a la oficina de Salud Ocupacional a través de la DIAT
8. Los funcionarios a quienes se les indique profilaxis anti VIH serán controlados en el Policlínico de Infectología hasta el alta

Exposición a Pacientes con Infecciones Infectocontagiosas sin medidas de prevención

Ej. TBC bacilífera, meningitis por *N:meningitidis*, Rubéola en personal susceptible, varicela en personal susceptible

1. Toda exposición de este tipo, será notificada en forma inmediata a la jefatura directa y al Comité de IAAS
2. Se evaluará cada caso y se adoptarán las medidas específicas que correspondan y que pueden ser:
 - a. Administración de profilaxis
 - b. Seguimiento durante el periodo de incubación
 - c. Restricción temporal de atención directa



PROGRAMA DE
PREVENCIÓN Y
CONTROL DE
INFECCIONES
ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN EN SALUD

Código: PCPIAAS
Edición: 04
Fecha: Julio 2012
Página: 6/8
Vigencia: 2012-2015

PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL

RESTRICCIÓN DEL PERSONAL CON INFECCIONES

1. Todo miembro del equipo de salud es responsable de notificar a la jefatura directa de la presencia de un cuadro infectocontagioso
2. Se tomarán las medidas destinadas a prevenir la transmisión de infecciones a los pacientes, considerando la o las vías de transmisión de los agentes infecciosos. Estas medidas pueden ser:
 - a. Licencia médica
 - b. Exclusión temporal de la atención directa
 - c. Uso de barreras permanentes
3. Las medidas a aplicar en las situaciones más comunes serán:

ENFERMEDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA RESTRICCIÓN	DURACIÓN
Herpes Simplex	*Evitar el contacto directo con pacientes	Hasta la cicatrización de las lesiones
Infección estreptocócica	**Evitar contacto directo con pacientes	Hasta 24 hrs. después de iniciado el tratamiento
Infección respiratoria aguda	***Evitar el contacto con pacientes de alto riesgo: neonatos inmunodeprimidos, pacientes con enfermedad respiratoria crónica, pacientes quirúrgicos	Hasta la mejoría del cuadro agudo
Lesiones exudativas de la piel y manos	*Evitar el contacto directo con pacientes	Hasta mejoría del cuadro clínico
Sarna	*Evitar el contacto directo con pacientes	Hasta completar el tratamiento
TBC pulmonar	Evitar el contacto directo con pacientes	Hasta dejar de ser bacilífero



PROGRAMA DE
PREVENCIÓN Y
CONTROL DE
INFECCIONES
ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN EN SALUD

Código: PCPIAAS
Edición: 04
Fecha: Julio 2012
Página: 7/8
Vigencia: 2012-2015

PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL

DISTRIBUCIÓN

Servicios Clínicos
Unidades de Apoyo
Oficina de Calidad Seguridad del Paciente
Comité de IAAS

RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO:

El Comité de IAAS deberá velar por el estricto cumplimiento del documento, como también, de efectuar y proponer las modificaciones que en la práctica se precise.

